

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 12945** *RESOLUCION de 1 de junio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral con la categoría de Programador en el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas) (59/89/2/52).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 12 de marzo de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo de 1990, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Programador en este Departamento, se convoca a todos los opositores para la realización de la primera y segunda fase, que tendrá lugar el próximo día 19 de junio de 1990, a partir de las nueve

horas, en la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, calle Almagro, 34, cuarta planta, despacho 422, Madrid.

Todos los opositores deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar. En la segunda fase, los opositores podrán hacer uso de los manuales de consulta que estimen oportunos.

El órgano de selección, en función de la capacidad de los locales donde se celebran los exámenes, podrá establecer los turnos necesarios para la realización del mismo.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11) y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 1 de junio de 1990.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 12946** *ORDEN de 7 de junio de 1990 por la que se procede a la corrección de errores y omisiones detectados en la Orden de 29 de mayo, por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C, D y E, vacantes en el Ministerio del Interior.*

Advertidos errores y omisiones en el texto de los anexos I y V a la Orden de 29 de mayo inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de fecha 1 de junio, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Anexo I:

En la página 15293, número de orden 12, méritos, donde dice: «Licenciado en Derecho, puntuación máxima 4. Experiencia en instrucción de expedientes indemnizaciones, responsabilidad patrimonial de la Administración, puntuación máxima 4. Estar desempeñando puesto similar, puntuación máxima 2», debe decir: «Titulado Superior, puntuación máxima 2. Conocimientos en instrucción de expedientes indemnizaciones, responsabilidad patrimonial de la Administración, puntuación máxima 4. Estar desempeñando puesto similar, puntuación máxima 4».

En la página 15293, debe suprimirse el puesto número de orden 18.

En la página 15295, número de orden 31, complemento específico, donde dice: «892», debe decir: «41.892».

En la página 15295, número de orden 32, complemento específico, donde dice: «8», debe decir: «853.788».

En la página 15295, número de orden 34, méritos, debe suprimirse «horario especial».

En la página 15296, número de orden 43, descripción, donde dice: «Tratamiento régimen jurídico e inscripción de partidos políticos», debe decir: «Tratamiento régimen jurídico e inscripción de asociaciones».

En la página 15300, número de orden 71, vacantes, donde dice: «1», debe decir: «2».

En la página 15304, número de orden 103, nivel, donde dice: «09», debe decir: «10».

En la página 15309, número de orden 148, vacantes, donde dice: «1», debe decir: «2».

En la página 15318, número de orden 230, vacantes, donde dice: «2», debe decir: «4».

En la página 15331, a continuación del puesto número de orden 350, debe figurar la continuación al anexo que se adjunta. Anexo V.

En la página 15336, debe añadirse: «D09. Programación DBASE IV».

Los méritos y la antigüedad que han de acreditarse en la certificación anexo IV, deberán continuar referidos al día 19 de junio de 1990.

Madrid, 7 de junio de 1990.—P. D. (Resolución de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos Conde Duque.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.